

CONTRATO N° 89/2024

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pate. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Don NELSON MENDOZA ROLÓN**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N°1.049.971**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **JOEL DARÍO FILÁRTIGA BÁEZ**, con **RUC N° 607069-8** domiciliada en Manuel Pisciotta 1780 c/ Mayor Vargas, de la ciudad de Asunción, República el Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JOEL DARÍO FILÁRTIGA BÁEZ** con **CI N° 607.069** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente contratación de **MANTENIMIENTO VARIOS DEL AISP** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024 "MANTENIMIENTO VARIOS DEL AISP"**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 448.207**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 1974/2024** de fecha 25 de Octubre de 2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131601-012	Provisión_Pintura para madera al esmalte sintético en colores similares a existentes.Masillada con enduido	unidad de medida: M ²	1,00	Nacional	35.000	35.000
2	80111613-9999	Mano de Obra _Pintura para madera al esmalte sintético en colores similares a existentes.Masillada con enduido	unidad de medida: M ²	1,00	Nacional	26.500	26.500
3	72131601-012	Provisión_Pintura Al barniz Natural. Industria Nacional	unidad de medida: M ²	1,00	Nacional	26.500	26.500
4	80111613-9999	Mano de Obra Pintura Al barniz Natural. Industria Nacional	unidad de medida: M ²	1,00	Nacional	21.000	21.000
5	72131601-012	Provisión_Pintura sintetica para aberturas de madera	unidad de medida: M ²	1,00	Nacional	31.000	31.000
6	80111613-9999	Mano de Obra _Pintura sintetica para aberturas de madera	unidad de medida: M ²	1,00	Nacional	25.000	25.000
7	72131601-012	Provisión_Pintura para Marcos metálicos al esmalte sintético con previo anti óxido	unidad de medida: ML	1,00	Nacional	35.000	35.000
8	80111613-9999	Mano de Obra _Pintura para Marcos metálicos al esmalte sintético con previo anti óxido	unidad de medida: ML	1,00	Nacional	26.500	26.500
9	72131601-012	Provisión_Pintura al látex acrílico para paredes interiores	unidad de medida: M ²	1,00	Brasil	25.000	25.000
10	80111613-9999	Mano de Obra _Pintura al látex acrílico para paredes interiores	unidad de medida: M ²	1,00	Nacional	22.000	22.000
11	72131601-012	Provisión_Pintura al látex acrílico para paredes exteriores	unidad de medida: M ²	1,00	Brasil	30.000	30.000
12	80111613-9999	Mano de Obra _Pintura al látex acrílico para paredes exteriores	unidad de medida: M ²	1,00	Nacional	25.000	25.000
13	72131601-012	Provisión_Pintura al látex acrílico exterior e interior del edificio con silleta	unidad de medida: M ²	1,00	Brasil	36.000	36.000
14	80111613-9999	Mano de Obra _Pintura al látex acrílico exterior e interior del edificio con silleta	unidad de medida: M ²	1,00	Nacional	32.000	32.000
15	72131601-012	Provisión_Pintura al Esmalte sintetico.Previa anticorrosiva	unidad de medida: M ²	1,00	Nacional	50.000	50.000
16	80111613-9999	Mano de Obra_Pintura al Esmalte sintetico.Previa anticorrosiva	unidad de medida: M ²	1,00	Nacional	28.500	28.500



DON NELSON MENDOZA ROLÓN

Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

17	72131601-012	Provisión_Enduido para interior y exterior en paredes.	unidad de medida: M ²	1,00	Nacional	20.000	20.000
18	80111613-9999	Mano de Obra_Enduido para interior y exterior en paredes.	unidad de medida: M ²	1,00	Brasil	17.500	17.500
19	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: UN.	1,00	Nacional	1.500.000	1.500.000
Precio Total							2.012.500

El **Monto Máximo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones)** IVA incluido, y un **Monto Mínimo** de **Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

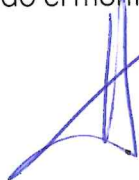
La administración de éste contrato estará a cargo de: **Daniel Estigarribia de la Subdirección de Infraestructura.**

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **18 mes noviembre y año 2024**.


JOEL DARÍO FILÁRTIGA BÁEZ
PROVEEDOR




Don NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL